



Firmado digitalmente por: ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144364059 hard
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 18/03/2022 18:43:32 -05:00



Resolución Suprema

Lima, 07 de abril de 2022

N° 024 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio NC-35-SGFA-DGVC-N°0629, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Oficio NC-19-EMAI-N° 0319 de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Interamericana de Defensa (JID) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tiene la función de brindar asesoramiento técnico, consultivo y educativo a la propia OEA y a sus Estados miembros sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa para contribuir a la paz y seguridad en las Américas, siendo el Perú uno de los países miembros de la citada Organización;

Que, el Consejo de Delegados es el órgano representativo superior de la Junta Interamericana de Defensa (JID), cuyas funciones principales son las de establecer las políticas y objetivos estratégicos de la JID, cumplir con otras tareas que le asigne la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Reunión de Consulta o el Consejo Permanente de la OEA, así como informar anualmente a la Asamblea General de la OEA las actividades de la JID, estableciendo directrices para el acuerdo de cooperación entre la JID y otros organismos regionales y mundiales sobre los temas relacionados con asuntos militares y de defensa, y aprobar los programas académicos del Colegio Interamericano de Defensa;

Que, mediante el Oficio NC-35-SGFA-DGVC-N° 0629, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, en atención al Oficio NC-19-EMAI-N° 0319 de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, se propone tramitar el proyecto de Resolución Suprema para la designación del Comandante FAP Marco Antonio GARCÍA OSTOLAZA, para ocupar el cargo de Asesor en Planificación en la División de Planificación de la Subsecretaría de Servicios de Asesoramiento (SSA) en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), ubicada en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 de mayo de 2022 al 1 de mayo de 2024;



Firmado digitalmente por: TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 18/03/2022 15:55:12 -05:00

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comandante FAP Marco Antonio GARCÍA OSTOLAZA, identificado con NSA N° O-9669597 y DNI N° 40048581, para ocupar el cargo de Asesor en Planificación en la División de Planificación de la Subsecretaría de Servicios de Asesoramiento (SSA) en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), ubicada en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, del 02 de mayo de 2022 al 01 de mayo de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa